



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de enero del 2024

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 001-2023, de fecha 08 de enero de 2024, se debatió el punto de Agenda: “Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico, sobre avance y estado actual del PROCOMPITE Regional 2023”; de lo cual en su desarrollo, el Consejero Delegado propuso, que la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la evaluación del Curriculum Vitae del profesional que actualmente ocupa el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, con el fin de conocer si cumple o no con el perfil del cargo que ostenta.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 15° literal f), establece como atribución del Consejo Regional, fijar la remuneración mensual del Presidente (hoy Gobernador Regional) y Vicepresidente (hoy Vicegobernador Regional), así como las Dietas de los Consejeros Regionales; y en su artículo 19°, señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a percibir dietas, las cuales son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional. La norma que los aprueba y los montos de las Dietas, se publican obligatoriamente;

Que, al celular de los señores consejeros regionales habrían enviado unas capturas de pantalla, de un grupo de WhatsApp, en los cuales se describen comentarios de varias personas, presuntamente trabajadores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Tal es así, que uno de estos comentarios presuntamente fue emitido por el ciudadano Carlos Guadalupe Guerra García, quien actualmente ocupa el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, el mismo que al referirse sobre el accionar de los Consejeros Regionales, dice lo siguiente: “que los consejeros regionales en lugar de ayudar, joden”;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Consejero Delegado Sammy Edward Cruz Peña, manifestó que, se han recibido unos chats donde el Gerente de Desarrollo Económico involucra y trata de opacar el trabajo del Consejo Regional e insta a un medio de prensa atacar al Consejo Regional; asimismo indico que el Gerente de Desarrollo Económico no cumpliría el perfil que se exige para este cargo, de ello se debe emitir un Acuerdo de Consejo Regional, para que el Gobernador Regional de Tumbes ponga orden en esta Gerencia. Por su parte el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez, explico que, el Gerente de Desarrollo Económico en citado chat está manifestando lo siguiente: *“que los consejeros regionales en lugar de ayudar joden”*. En ese sentido, el Consejero Delegado Sammy Edward Cruz Peña propuso al Pleno del Consejo Regional que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la evaluación del Curriculum Vitae del profesional que actualmente ocupa el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, con el fin de conocer si cumple o no con el perfil del cargo que ostenta; investigación que deberá efectuar en el plazo de 30 días hábiles;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la evaluación del Curriculum Vitae del profesional que actualmente ocupa el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, con el fin de conocer si cumple o no con el perfil del cargo que ostenta; investigación que deberá efectuar en el plazo de 30 días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

   
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
T.C. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL